Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Circuito Judicial de Santa Marta

Santa Marta, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	Proceso Verbal De Pertenencia	
Radicado:	47001315300420170009800	
Demandante:	ELVIS ENRIQUE HERRERA MEZA	C.C..: 12.549.931
Demandados:	CARLOS ARTURO LARA RÍOS	C.C.: 79.574.874
	PERSONAS INDETERMINADAS	

En atención a los inconvenientes tecnológicos presentados durante la instalación de la audiencia inicial, previamente programada por auto de 26 de mayo de 2022, el Despacho ordenará la suspensión de la diligencia y fijará como nueva fecha el 23 de junio de 2022 a las 9:00am.

Cabe recordar que durante la diligencia se escuchará el interrogatorio a las partes y se adelantará la Inspección Judicial de que trata el numeral 9° del art. 375 del C.G.P. sobre el predio que se pretende usucapir.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia inicial que se llevaría a cabo en el día de hoy, 16 de junio de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para audiencia inicial el día VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a partir de las NUEVE (9:00) A.M., dentro de la cual se escuchará el interrogatorio a las partes, por lo que se les previene para que comparezcan so pena de aplicar las consecuencias de no concurrir a la misma, de acuerdo a lo enseñado en el artículo 372 del C.G.P.

TERCERO: Dentro de la audiencia se adelantará la INSPECCIÓN JUDICIAL sobre predio que se pretende usucapir, de conformidad con lo ordenado en el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P. Para la práctica de esta prueba, comuníquesele al señor EDUARD TELLER FONSECA, perito designado en este proceso y ofíciese al comandante del Departamento de Policía de Santa Marta, para que asigne agentes o personal de la fuerza pública a efectos que acompañen a esta judicatura a la práctica de la Inspección Judicial ordenada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MÓNICA LOZANO PEDROZO
JUEZA

03

Firmado Por:

Monica Lozano Pedrozo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c860bc66e589e5b105f58858641c18aa4c403ebe2223ea88f713e913dd2f713a**
Documento generado en 17/06/2022 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica